Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución Nº 1187/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Sergio Fabian DIOGUARDI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento al régimen de correlatividades estipulado por la Ordenanza 568.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1187/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1187/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación del cuarto módulo sin antes

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

haber aprobado las materias correspondientes a los tres primeros módulos según el punto 2.2 de la Ordenanza 568, al alumno Sergio Fabian DIOGUARDI, Legajo Nº 112738, de la carrera Ingeniería laboral.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1943/2017

UTN
M.K.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior